CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, 6 de mayo de 2024. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo quirografario, informándole que se han recibido respuestas de diversas entidades.

Para proveer lo pertinente,

Juliana Arias Escobar
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS

Mayo seis (6) de abril dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	17873408900120230036400
DEMANDANTE	Ingeniería y Equipos S.A.S.
DEMANDADO	INCO Ingeniería y Construcción S.A.S. Alejandro Salazar Rodas

Visto el informe secretarial que antecede, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada las comunicaciones allegadas por las diferentes entidades, frente a la comunicación del decreto de la medida cautelar de embargo de los dineros que por cualquier concepto tenga allí depositados el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Escaneado con CamScanner

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS
En la fecha, 7 de mayo de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 051

JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria